

APRUEBA CONTRATO CON EL SR. BELISARIO DELGADO CAMPILAY PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO QUE SEÑALA

POZO ALMONTE, 02 JUL 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 438 /

V I S T O S :

Considerando la necesidad de realizar la confección e instalación de 2 letreros metálicos informativos para Festividad Religiosa de La Tirana 2010. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143 de fecha 18 de Junio de 2010 extendido por el Director de Administración y Finanzas. La Solicitud Interna N° 27673, publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 22 de Junio de 2010 para la adquisición del servicio. El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se adjudica el servicio al Sr. Belisario Delgado Campillay. La Orden de Compra N° 2591-405-SE10 de fecha 01 de Julio de 2010; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 02 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay, quien se compromete a realizar el siguiente trabajo:

- CONFECCION E INSTALACION DE 2 LETREROS METALICOS INFORMATIVOS PARA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 133.280.- (Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos) I.V.A. Incluido, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 02 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mavel Juyumaya Chambe
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 02 días del mes de Julio de 2010, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representado por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el señor **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY**, Cédula de Identidad N° 8.872.369-4, con domicilio en Pje. San Isidro N° 342 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

- PRIMERO** : Con fecha 21 de Junio de 2010, se creó la Solicitud Interna N° 27673. Se publicó en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 22 de Junio de 2010, para la adquisición del servicio "**CONFECCION E INSTALACION DE 2 LETREROS METALICOS INFORMATIVOS PARA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA 2010**". Que, con fecha 29 de Junio de 2010 se cerró el plazo para la recepción de ofertas, habiendo recibido al efecto 01 oferente.
- SEGUNDO** : Recibida y analizada la oferta, es adjudicada al Sr. Belisario Delgado Campillay, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 01 de Julio de 2010.
- TERCERO** : El Sr. Belisario Delgado Campillay, en adelante el Contratista, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a realizar el servicio "**CONFECCION E INSTALACION DE 2 LETREROS METALICOS INFORMATIVOS PARA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA 2010**", conforme a Orden de Compra N° 2591-405-SE10.
- CUARTO** : El valor de los trabajos pactados por ambas partes, se fija en la suma de \$ 133.280.- (Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos), I.V.A. Incluido, suma que no estará afectada a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO** : El plazo de la ejecución de los trabajos se pacta en 05 días corridos, debiendo estar terminados el día 07 de Julio de 2010, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

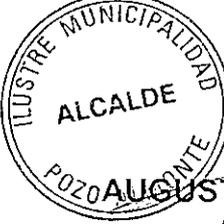
SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por el contratista.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

Para constancia firman:


BELISARIO DELGADO CAMPILAY
CONTRATISTA


AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE


MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL